## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/SLV/40**24 de febrero de 2004

(04-0787)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 231 5788, Fax: 231 5789.
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cables telefónicos (ICS 33.020)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 33.34.01:03 Especificación para cables telefónicos rellenos, sesenta y dos páginas, en idioma español
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Símbolos y Abreviaturas, Clasificación y Designación, Requisitos de Construcción, Requisitos Mecánicos, Requerimientos Generales, Especificaciones, Muestreo, Métodos de ensayo, Etiquetado y Empaque, Cumplimiento y Verificación, Apéndice, Documentos de Referencia, Anexos; Esta norma tiene por objeto establecer especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir el cable telefónico relleno. La presente norma cubre los requerimientos del cable telefónico relleno para instalarse directamente enterrado, en ducto o aéreo en ambientes húmedos o salinos.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que pueden inducir a error
- 8. Documentos pertinentes:
  - NOM- 016-SCT1-1993
    Cable Telefónico Relleno con Aislamiento Celular tipo SCReEBH
  - REA PE-39
    Especificación de la REA para Cables Telefónicos Rellenos

- 9. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificaciónFecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Sesenta días contados a partir de su notificación

## 11. Textos disponibles en:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789

correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv